

Contratista de techos cae de un techo desde 35 pies de altura

Industria: contratistas de techos
Tarea: inspección de techo
Ocupación: contratista de techos
Tipo de accidente: caída

Fecha del incidente: 30 de noviembre del 2012
Fecha de publicación: 12 de marzo del 2014
Informe del SHARP No.: 71-129-2014
Caso N.º: 12WA05001

El 30 de noviembre de 2012, un contratista de techos de 52 años falleció al caerse de un techo.

El contratista fue contratado por el propietario de la casa para reparar una gotera en el techo. Él y su empleado llegaron a la casa por la tarde, que se encontraba en una ladera. Llovía ligeramente. El contratista subió al techo revestido de cedro por una escalera que colocó delante de la casa. El techo tenía una inclinación de pendiente de aproximadamente 6/12. Caminó por el techo hacia la parte de atrás de la casa para examinar la parte del techo donde estaba la gotera. Su empleado fue a una terraza en la parte de atrás de la casa donde el dueño había colocado una escalera. El empleado subió la escalera. Cuando llegó a la parte superior de la escalera, el contratista, que estaba en el techo a varios pies por encima de este, se resbaló y cayó. En su caída, se agarró del brazo extendido del empleado. Ambos cayeron y, en la caída, golpearon y partieron la verja de la terraza que estaba debajo.

El contratista cayó a 35 pies sobre un sendero de hormigón; el



Escena del accidente en el cual el contratista cayó del techo de una casa, húmedo y revestido de cedro desde 35 pies de altura, y su empleado cayó de una escalera.

empleado cayó en el suelo. El empleado fue trasladado al hospital con lesiones graves. El contratista murió en la escena. Llevaba unas almohadillas de goma con púas de metal ajustables sobre las suelas de sus botas y no tenía ninguna protección contra caídas.

Ayúdenos a mejorar las publicaciones del FACE completando una encuesta de 1 minuto de duración en [WA FACE survey.com](http://WA.FACE.survey.com) (en inglés solamente)

Requisitos

- **Protección contra caídas en techos de inclinación baja.** Independientemente de la actividad de trabajo, los empleadores deben garantizar que los empleados expuestos a riesgos de caídas de cuatro pies o más mientras trabajan en un techo con una inclinación superior a 4/12 utilicen alguno de los siguientes sistemas: preventor de caídas, sistema de detención de caídas o un dispositivo de posicionamiento. Consulte el WAC 296-155-24609(7)(a).
- **Examinar o estimar las condiciones del techo.** Pese a que hay algunas exenciones de los requisitos de protección contra caídas, dichas exenciones no rigen para las personas que examinan o estiman los riesgos en techos que por definición podrían considerarse una "pendiente peligrosa". Consulte el WAC 296-155-24605(4)(b).
- **Pendiente peligrosa.** Una pendiente en la que resulta imposible mantener el equilibrio normal sin el uso de dispositivos debido a la inclinación de la superficie, condiciones climáticas o material de la superficie. Consulte el WAC 296-155-24603.
- **Techo de inclinación baja.** Un techo que tiene una pendiente superior a 4/12. Consulte el WAC 296-155-24603.

Recomendaciones

- **Trabajo de corta duración en el techo.** Todo personal que tenga acceso al techo, aun cuando sea por un período de tiempo corto, ya sea para examinar, instalar un anclaje de protección contra caídas, reparar o realizar cualquier otra actividad que lo exponga a un riesgo de caída, debe evaluar el riesgo de caerse y tomar las medidas de seguridad adecuadas.

Estadística a nivel estatal: Esta fue la 57ª fatalidad relacionada con el trabajo de 64 que tuvieron lugar en el Estado de Washington durante 2012, y fue la 8ª de 8 fatalidades relacionadas con la construcción. *Este boletín tiene el objetivo de alertar a los empleadores y empleados acerca de la pérdida de vida trágica de un trabajador en el Estado de Washington y se basa ÚNICAMENTE en datos preliminares y no representa las determinaciones definitivas en relación con la naturaleza del accidente o las conclusiones acerca de la causa de la fatalidad. Fue elaborado por el Programa de Evaluación de Análisis de casos de muerte ocupacional y evaluación de controles (Fatality Assessment and Control Evaluation, FACE) del Estado de Washington y la División de Seguridad y Salud Ocupacional (Division of Occupational Safety and Health, DOSH), Departamento de Labor e Industrias del Estado de Washington. El programa FACE está financiado en parte por una subvención (° 5 U60 OH008487-09) del Instituto Nacional para la Seguridad y Salud Ocupacional (National Institute for Occupational Safety and Health, NIOSH). Si desea obtener más información, comuníquese con el Programa de Evaluación de Seguridad y Salud e Investigación para la Prevención (Safety and Health Assessment and Research for Prevention, SHARP) al 1-888-667-4277.*